+

En la Villa de Ayamonte en el dho dia mes y año yo el Or. notario fuy
el Alcalde Ordinario D. Diego Tavira de Castilla y Andrade y el
Juez Vicario della en su persona fue recibido y dho dia
dieron los juramentos en forma que se requiere por ante mi

En la Villa de Ayamonte en dho dia del mes de Junio de mil
setecientos quarenta y nueve años los S.res D. Pedro Antonio Chico
Alcalde ordinario de dha Villa y los Regidores de ella D. Juan
Sanz Salazar Alcalde ordinario por su magestad por
este dho D. Gonçalo Martinez del Campo Alguacil Mayor de
dha Villa Executor D. Joachin Martinez del Corro Alguacil
menor de dha Villa y D. Pedro Crespo Alcaide de la Fortaleza
de dha Villa y Capitan de Caballos Corazas de la Guarnicion
de ella y dicho Señor Alcalde ordinario dijo que por quanto
las Cosas tocantes a el Govierno de esta Republica y Vien Comun de esta
Republica se deben tratar y
Viendo Comparecer D. Antonio Blanco Cuadro y Franco.
Suarez Alcalde de Mar y Guerra de la hermandad en ambos estados
por Su Magestad que Dios guarde y Vecino de dha Villa
dijo que por quanto el dho Alcalde ordinario D. Juan Sanz Salazar
se le Resumio Juram.to a dho Juan Suarez para acordar
y ambos a dos lo hiciesen como por dho se les previene